



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.616 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía N° 3579/2013, de fecha 23 de Agosto de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 448/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013 emitido por la Encargada de Secpla
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 43/2013 ID 5325-48-LE13, "Contratación de Agrupación Musical para Fiesta Costumbrista Catapilco 2013, Comuna de Zapallar"
- Decreto de Alcaldía N° 3259/2013 de fecha 01 de Agosto de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto y llámese a Propuesta Pública N° 43/2013, denominada "Contratación de Agrupación Musical para Fiesta Costumbrista Catapilco 2013, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 43/2013, denominada "Contratación de Agrupación Musical para Fiesta Costumbrista Catapilco 2013, Comuna de Zapallar", al proponente El Abuelo Producciones E I R L . Rut N° 76 235 646-5 y Representante Legal don **Víctor Marcelo Sepúlveda Figueroa**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] por un monto de **\$ 7.401.800.** (siete millones cuatrocientos un mil ochocientos pesos). IVA incluido, y un **plazo de 4 días**, a partir del **acta de inicio del servicio.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN
1. DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
2. SEJILLA
3. COMPROBANTE
4. DEPTO. DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
5. ARCHIVO DE INFORMACIÓN TÉCNICA

CEL / DAF / SOP / JOR / SEC / ffd.